



05

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 024-2015-MDSJB/AYAC.

San Juan Bautista, 24 de febrero del 2015.

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo N° 04-2015 de fecha 24 de febrero del 2015 del Concejo Distrital de San Juan Bautista, Huamanga – Ayacucho; OFICIO N° 007-2015-PRE-"APJH"-SM-A tramitado por Alicia Carhuaz Zanabria – Presidenta de la Asociación de Propietarios "Javier Heraud" de San Melchor; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Art. IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas concordantes la finalidad de los Gobiernos Locales es representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, según el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante el OFICIO N° 007-2015-PRE-"APJH"-SM-A, tramitado por Alicia Carhuaz Zanabria – Presidenta de la Asociación de Propietarios "Javier Heraud" de San Melchor, se solicita apoyo con el costo de las rejas de protección para las puertas y ventanas del local multiuso casa de producción de artesanías del Barrio de San Melchor Sector-I, según la proforma de precios que adjunta;

Que, el numeral 102.2 del artículo 102° de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, establece que el acta es leída y sometida a la aprobación de los miembros del órgano colegiado al final de la misma sesión o al inicio de la siguiente, pudiendo no obstante el secretario certificar los acuerdos específicos ya aprobados, así como el pleno autorizar la ejecución inmediata de lo acordado;

Estando a las consideraciones expuestas y a lo dispuesto en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas conexas, Sesión de Concejo por unanimidad, previa deliberación del caso con autorización de ejecución inmediata de lo acordado y con la dispensa de lectura y aprobación del acta;

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR apoyo a la acción comunal con la instalación de reja de protección de las puertas y ventanas de local multiuso casa de producción de artesanías del Barrio de San Melchor Sector-I, cuyo presupuesto asciende hasta por la suma de Un Mil Trescientos Ochenta con 00/100 Nuevos Soles (S/. 1,380.00) aproximadamente.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina Planeamiento y Presupuesto la certificación presupuestal, según conforme a la disponibilidad presupuestal en el rubro de apoyo a la acción comunal 2015, hasta por el monto consignado en el primer artículo del presente acuerdo.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura Pública, la verificación final en el lugar in situ de los trabajos efectuados a consecuencia del apoyo prestado.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA

Méd. Mardony Quillén Cancho
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA

Germán Tineo Hinojosa
Secretario General (e)